



VISTO el Expediente N° 136132 y la Nota presentada por la Sra. Directora General Esp. Claudia VESCOVI (DNI 23.226.108) de esta Facultad de Ciencias Humanas, referente a la solicitud de encomendar a Decanato de esta Unidad Académica, la facultad de decidir sobre la prórroga de las designaciones de Docentes Suplentes; y

CONSIDERANDO

Que la solicitud de referencia se efectúa en relación a la prórroga de las designaciones de Docentes Suplentes bajo locación de servicios personales, enmarcadas tanto en Acta de la Comisión Paritaria Técnica Particular para el Sector Docente UNRC N° 002/2021, homologada mediante Resolución de Consejo Superior N° 349/2021, como en el "Régimen Complementario de Designación de Docentes Suplentes para cubrir espacios curriculares en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto", aprobado mediante Resolución C.D. N° 041/2021.

Que fue analizado por la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Consejo Directivo quien considera: Que en la misma se solicita al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas encomiende a Decanato de Facultad la facultad de decidir, mediante acto resolutivo, la **prórroga** de las designaciones docentes suplentes bajo locación de servicios personales; Que tales designaciones se enmarcan tanto en Acta de Comisión Paritaria Técnica particular para el Sector Docente UNRC 002/2021, homologada mediante Resolución de Consejo Superior 349/21, como en el "Régimen Complementario de Designación de Docentes Suplentes para cubrir espacios curriculares en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas de la UNRC", aprobado mediante Resolución C.D.041/2021; Que en la Resolución de CD 041/2021 se establece que las prórrogas serán decididas por el Consejo Directivo de la FCH, no obstante, en la práctica, resulta necesario recurrir a la firma de Resoluciones Decanales Ad-Referéndum dado que los plazos administrativos por cumplimentar para evitar la interrupción de designaciones no resultan coincidentes con el Cronograma de Sesiones del órgano de gobierno, que se reúne cada 15 días; Que lo solicitado no se contrapone con las atribuciones conferidas a los decanatos por Resol. 668/2022 del Consejo Superior de la UNRC; Que ha tomado parte el área de Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que mediante Informe de fecha 07 de septiembre de 2022, la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Consejo Directivo sugiere: 1) Autorizar al Decanato de la Facultad de Ciencias Humanas de la UNRC a resolver, mediante el dictado del correspondiente acto resolutivo, sobre la prórroga de las designaciones docentes, bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales; 2) De forma.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 13 de septiembre de 2022.



Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Informe de la Comisión de Interpretación y Reglamento y consecuentemente con ello: Autorizar al Decanato de la Facultad de Ciencias Humanas de la UNRC a resolver, mediante el dictado del correspondiente acto resolutivo, sobre la prórroga de las designaciones de Docentes Suplentes bajo locación de servicios personales, enmarcadas tanto en Acta de la Comisión Paritaria Técnica Particular para el Sector Docente UNRC N° 002/2021, homologada mediante Resolución de Consejo Superior N° 349/2021, como en el "Régimen Complementario de Designación de Docentes Suplentes para cubrir espacios curriculares en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto", aprobado mediante Resolución C.D. N° 041/2021.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS TRECE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCION CD N° 435/2022

SMP.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 21 de septiembre de 2022, 15:14 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220921-632b547e7d974**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas